



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### FIESTAS

1578

### ANUNCIO

Mediante Decreto 1014/2024 de 19 de marzo de 2024, se ha aprobado la ampliación del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se regirá el REPARTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE FERIA, CASETAS Y SIMILARES FUERA DEL RECINTO FERIAL durante los años 2024 y 2025, así como aprobar la convocatoria con el siguiente contenido:

#### 1.- ENTIDAD AUTORIZANTE.

- a) Organismo.- Ayuntamiento de Huesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Fiestas. Centro Cultural Manuel Benito Moliner – Antiguo Matadero, Plaza José Luis Rubió s/n, 22005 Huesca.
- c) Número de expediente: 1555/2022- FIESTAS.

#### 2.-DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

Descripción del Objeto: Reparto de los terrenos destinados a la instalación de atracciones feriales, casetas y similares con ocasión de la celebración de las Fiestas de los Barrios de la ciudad, o de las celebradas en fechas señaladas como (Navidad, San Vicente), en los términos contemplados en la Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de aparatos de Feria, Casetas y Similares aprobada por Decreto 2012001112 (BOP nº 59 de 27 de marzo de 2012).

El periodo de ocupación comprenderá previsiblemente las siguientes festividades:

Fiestas de San José, Fiestas de La Encarnación, Fiestas de Montserrat, Fiestas de M<sup>a</sup> Auxiliadora, Fiestas del Perpetuo Socorro, Fiestas de San Pedro, Fiestas de Santiago, Fiestas de Santo Domingo y San Martín, Fiestas de Navidad y San Vicente.

#### 3.- FORMA DE OTORGAMIENTO.

Concurso abierto. Cláusulas III y IV del Pliego.

#### 4.- ATRACCIONES AUTORIZADAS.

Únicamente podrán autorizarse atracciones infantiles, casetas o puestos de alimentación de comida para llevar que no dispongan de terraza.

#### 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Cláusula V del Pliego.

#### 6.- MODELO DE SOLICITUD.

Las solicitudes deberán ajustarse al Modelo publicado como Anexo I al Pliego.

**7.- PLAZO.**

Antes del 9 de abril de 2024.

**8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.**

Cláusula VI del Pliego.

**9.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) La forma de acceso a las informaciones relativas a la presente convocatoria sobre desarrollo del concurso, obtención de los permisos de funcionamiento de las atracciones, derechos y obligaciones de los adjudicatarios, y dónde pueden obtenerse los pliegos y demás documentación referente a los puestos objeto de licitación será a través de la página web [www.huesca.es](http://www.huesca.es).

**10.- RESULTADO DEL CONCURSO.**

a) Las licencias de instalación se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía a propuesta del Área de Cultura y Fiestas.

b) Forma: Se comunicará a los solicitantes.

Huesca, 27 de marzo de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.